

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
MINISTERIO DE SALUD**

**Nota Aclaratoria**

Usuarios y Usuarias del sitio web institucional de la Región de Salud Metropolitana, dependencia del Ministerio de Salud:

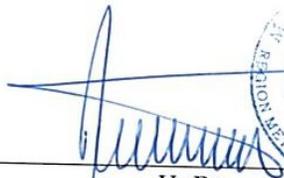
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública, Título II. Clases de Información. Capítulo I. Información Oficiosa, la que establece en su artículo 10, numeral 24, de forma literal lo siguiente: “Divulgación de Información. Art. 10.- Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto:... numeral 24: Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”; al respecto en mi calidad de Oficial de Enlace Regional, comunicó que por medio de memorándum N.º 2024-3000-DRSM-UJ-INT-1273, se giraron instrucciones a la Unidad Jurídica Regional, para que proporcionará: **Matriz consolidada de Resoluciones ejecutoriadas emitidas al segundo trimestre del año 2024. Documento de Resoluciones Ejecutoriadas, en versión pública, formato seleccionable del segundo trimestre 2024.** Y a través de memorándum N.º 2024-3000-DRSM-UJ-INT-1442, la Unidad Jurídica Regional, informa que no se han tramitado procesos administrativos sancionatorios, por incumplimiento a normativa legal expresa, de forma específica a inobservancia de disposiciones del Código de Salud; por lo que comunicó que no se han generado documentos que deban publicarse, que corresponden al período de abril a junio del año dos mil veinticuatro. Por tanto se emite la presente nota aclaratoria, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Sin otro particular

DIOS UNION LIBERTAD



Licda. Vilma Lisseth Henríquez de Ortíz  
Oficial de Enlace  
Región de Salud Metropolitana



Vo.Bo.  
Dr. Dagoberto Antonio Molina Hernández  
Director Región de Salud Metropolitana